

Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA Radicado Interno No. 105617

Que mediante providencia calendada diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, dentro de la acción de tutela instaurada por ROSALBA TORRES HIGUERA contra la SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA Y OTRO, radicado único No. 1100102030002023028801, resolvió: "PRIMERO: revocar el fallo impugnado y, en su lugar, declarar improcedente el amparo constitucional invocado. **SEGUNDO: notificar** esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: remitir el expediente a la Corte Constitucional para la eventual revisión del fallo pronunciado.". Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S y a TODAS LAS PERSONAS e **INTERVINIENTES** ejecutivo de radicado en e1 proceso 13001310300620050016800 que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 19 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m. Vence: El 19 de febrero de 2024 a las 5:00 p.m.

> **ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA** Oficial Mayor

SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL